

# MULTIAVENTURA

## NORMATIVA 2024

DEPARTAMENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ZONAS  
ÁREA DE DEPORTE, VIDA SALUDABLE Y JUVENTUD  
DIPUTACIÓN DE ALMERÍA



# Normativa MULTIAVENTURA 2024

## 1. JUSTIFICACIÓN.

El Área de Deporte, Vida Saludable y Juventud de la Diputación de Almería, a través del Departamento de Instalaciones Deportivas y Zonas, pone en marcha este “**Proyecto de Multiaventura**” que pertenece al “**Programa Natura**”, del **Eje Almería Activa del Plan Provincial de Deporte 2024**. Este proyecto se realiza en concertación con los **Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes** de la Provincia que estén interesados en la organización y ejecución de las actividades que se promueven.

Tal y como señala la Ley 39/2022, del Deporte, el deporte y la actividad física se consideran una actividad esencial a cuya práctica todas las personas tienen derecho. Siguiendo los principios rectores del deporte andaluz, establecidos en el artículo 5 de la Ley 5/2016 del Deporte de Andalucía, los poderes públicos de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, fomentarán el deporte y tutelarán su ejercicio, en los diferentes niveles y ámbitos deportivos, con el fin de alcanzar estándares de calidad y excelencia, la satisfacción y la fidelización de las personas deportistas, a través de una práctica deportiva compatible con la salud y la seguridad, de acuerdo con los siguientes principios rectores:

- a) La formulación de la práctica deportiva como un factor esencial para la salud, una mayor calidad de vida, el bienestar social y el desarrollo integral de la persona.
- c) El acceso a la práctica deportiva de toda la población andaluza.
- l) La coordinación y la planificación de las actuaciones de las distintas administraciones públicas para el desarrollo del sistema deportivo andaluz.

Partiendo de estas premisas, dentro del **Plan Provincial de Deporte 2024** se establece el Proyecto Multiaventura. Las actividades que se incluyen en este Proyecto se practican sirviéndose básicamente de los recursos que ofrece la naturaleza en el medio en el que se desarrollen, a las cuáles es inherente el factor aventura o cierto grado de esfuerzo físico o destreza (sujetas a lo dispuesto en *Decreto 20/2002, de 29 de enero, de turismo en el medio rural y turismo activo*; y *Orden de 20 de marzo de 2003, de las obligaciones y condiciones medioambientales para la práctica de las actividades integrantes del turismo activo*).

La propuesta de actividades del proyecto cuenta con la opción de actuaciones en las que se incluye la práctica una sola modalidad de deporte aventura, y otras con carácter de multiactividad en las que se practica una combinación de varias modalidades. De este modo, el Proyecto “Multiaventura” se denomina así, dado este diseño de oferta de actividades con diversidad de disciplinas de deporte aventura en entornos naturales.

## 2. OBJETIVOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

Los objetivos y líneas estratégicas del Plan Provincial de Deporte dirigidos a este proyecto son:

OBJETIVOS	LÍNEAS ESTRATÉGICAS
<b>OBJ 1.-</b> Promover que todos los municipios de la provincia de Almería cuenten con una oferta básica de instalaciones y servicios deportivos, así como con una estructura de personal técnico cualificado.	<b>L.1.3-</b> Cooperar con los municipios para complementar su oferta deportiva local
<b>OBJ 2.-</b> Promocionar la provincia y sus municipios como "territorios activos", y contribuir a su desarrollo económico a través del deporte	<b>L.2.1-</b> Coordinar instituciones, entidades y empresas para consolidar a la provincia de Almería como destino de turismo deportivo.
	<b>L.2.2-</b> Potenciar el deporte como elemento dinamizador de hábitos de vida saludable en el marco del "municipio activo"

## 3. ACTUACIONES.

El Proyecto Multiaventura 2024 incluye diversas actividades a realizar en distintos medios naturales (acuático y terrestre principalmente), con mayor o menor nivel de dificultad y de exigencia física, con mayor o menor complejidad técnica, y número mínimo y máximo de participantes que admite. Todos estos aspectos se ven reflejados en la ficha técnica de cada actividad.

Con carácter general las actividades incluyen:

- Servicio técnico de ejecución de la actividad.
- Técnicos cualificados.
- Material específico necesario para la práctica de la modalidad.
- Autorización para el uso del espacio en el que se desarrolla cuando sea necesario.
- Seguro de responsabilidad civil.
- **NO incluye transporte.**

La propuesta de actividades que se ofertan a los ayuntamientos presenta también diferencias en coste económico que se tendrá que abonar.

La oferta de las actividades inicialmente previstas que se incluyen, se organiza en tres bloques:

ACTIVIDADES GRUPO A – Si selecciona esta opción no podrá elegir ninguna del Grupo B o C
<b>ACTIVIDAD</b>
AVENTURA FAMILIAR TIROLINA (Bayárcal)
CIRCUITO NÁUTICO (Lago Victoria - Almerimar)
MULTIAVENTURA NÁUTICA (Playa de la Romanilla – Roquetas)
MULTIAVENTURA NÁUTICA (Playa de Aguadulce)
ACTIVIDADES GRUPO B – Si selecciona esta opción sólo podrá elegir otra del Grupo C
<b>ACTIVIDAD</b>
RUTA FAMILIAR CUEVAS DE SORBAS (Sorbas)
MULTIAVENTURA TERRESTRE (Las Menas)
MULTIAVENTURA TERRESTRE (Castala)
MULTIAVENTURA TERRESTRE (Aula Paredes)
MULTIAVENTURA ACUATICA CABLE SKY (Cuevas del Almanzora)
VÍA FERRATA CASTALA
ACTIVIDADES GRUPO C – Si selecciona esta opción sólo podrá elegir otra del Grupo B o C
<b>ACTIVIDAD</b>
ESPELEOLOGÍA – Cueva Nivel Medio (Sorbas)
ESCALADA INDOOR – CLIMBOX (Almería)
BARRANQUISMO EN RÍO (Bayarcal o Paterna)
BARRANCO SECO (Alhama de Almería)
VÍA FERRATA DE MAHÓN (Fondón)
PARQUE AVENTURA ENIX (Enix)
SENDA DEL AGUA – CANALES DE PADULES (Padules)
TRAVESÍA EN KAYAKS (Cabo de Gata – Mojácar – Aguadulce)
MULTIAVENTURA TERRESTRE (Olula del Río)

- **GRUPO A:** La cuota que aporta el Ayuntamiento es de **350€ por actividad.**
- **GRUPO B:** La cuota que aporta el Ayuntamiento es de **175 € por actividad.**
- **GRUPO C:** La cuota que aporta el Ayuntamiento es de **100 € por actividad.**

Los ayuntamientos deberán elegir **UNO DE LOS GRUPOS** de actividades que son de su interés para solicitar. **Se puede combinar actividades de los GRUPOS B y C:**

- Si eligen el GRUPO A solo pueden elegir 1 (una) actividad: 350 €
- Si el Ayuntamiento se decanta por las actividades del GRUPO B, la elección de las actividades puede ser **una actividad de este grupo o combinar una actividad de este grupo y otra del grupo C**
- Si el Ayuntamiento se decanta por las Actividades del GRUPO C, la elección de las actividades podrá ser **una solo actividad, o dos actividades de este GRUPO o combinar una de este grupo con una del GRUPO B**

Por tanto, la cuota de inscripción municipal será:

CUOTA DE INSCRIPCIÓN MUNICIPAL A LAS ACTIVIDADES, LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN ELEGIR:		
GRUPO A - 350 €	GRUPO B - 250 €	GRUPO C - 175 €
<b>Grupo A:</b> Una sola actividad, no pudiendo elegirse más actividades de otro grupo.	<b>Grupo B:</b> 1 actividad de este grupo, o 2 combinadas (una del Grupo B y otra del Grupo C)	<b>Grupo C:</b> Hasta 2 actividades de este grupo o 2 combinadas (una del Grupo B y otra del Grupo C)

**El transporte del grupo de usuarios hasta el lugar de la actividad, deberá ser gestionado y sufragado por el Ayuntamiento adscrito.**

Las actividades a desarrollar se determinan en los GRUPOS A o B, en función de las propuestas de las empresas de turismo activo. Dichas actividades se trasladarán a los ayuntamientos para su elección y solicitud, como viene establecido en el punto 4 de la presente normativa.

#### 4. ADSCRIPCIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS.

Podrán adscribirse al proyecto los Ayuntamientos de municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Almería.

Los Ayuntamientos que reúnan los requisitos deberán cumplimentar y remitir el modelo de solicitud de adscripción en el plazo que se establezca, a través de la Oficina virtual ubicada en nuestra web [www.dipalme.org](http://www.dipalme.org), de conformidad con lo indicado en el art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Sólo se admitirá una solicitud por municipio. En caso de recibirse una segunda solicitud esta sustituirá la anterior entendiéndose una subsanación de la solicitud.**

Los Ayuntamientos podrán solicitar la opción que le interesen según lo previsto en el punto 3. Además, podrán indicar otra actividad en la que estén interesados para casos de actividades sobrantes por renuncias que se produzcan durante el desarrollo del proyecto.

En el modelo de solicitud de adscripción deberá seleccionar la/s actividad/es y fecha/as elegidas, identificar a la persona responsable municipal que se va a encargar de coordinar localmente la actuación, y comprometerse al cumplimiento de los requisitos de la normativa:

1. Abonar el importe total de la actividad o actividades seleccionadas en la cuenta corriente de Diputación de Almería en el momento que se le requiera.
2. Abonar y gestionar el transporte del grupo de usuarios hasta el lugar de la actividad
3. Nombrar un responsable municipal de control de la actividad, que coordinará los recursos necesarios para la correcta ejecución de la misma, debiendo coordinarse con la Oficina de Gestión Zonal ante cualquier imprevisto o modificación de fechas.
4. Difundir la actividad y colocar, en sitio visible, los soportes promocionales (carteles) facilitados por el Área de Deporte y Juventud e incluir la imagen de la Diputación en cualesquiera otros soportes utilizados.
5. Realizar el procedimiento de inscripción de la actividad: Entregar la hoja de inscripción y consentimiento informado a cada participante y recogerlas, una vez cumplimentadas. Por último, remitirlas vía mail, a la Oficina de Gestión Zonal correspondiente. Los menores de edad deberán disponer de autorización de sus padres, madres y/o tutores.
6. Formar los grupos de participantes atendiendo al mínimo y máximo establecido en cada actividad, y rellenar el anexo de relación de participantes que será enviado vía mail, a la Oficina de Gestión Zonal correspondiente, con 2 días de antelación a la realización de la actividad.
7. Tener la posibilidad de renunciar a las actividades a través de la plataforma 060 mediante escrito presentado en el registro de Diputación, con un plazo máximo del viernes de la semana anterior a la realización de la actividad, si la actividad es en fin de semana o de 7 días si la actividad es entre semana, siendo en ambos casos, antes de las 12:00 h. Pasado ese plazo el ayuntamiento deberá abonar el importe íntegro de la cuota de participación en la actividad.
8. Tener la posibilidad aplazar la actividad, en los plazos establecidos en el punto anterior. En el caso de que el ayuntamiento solicite el aplazamiento, se coordinará una nueva fecha con Diputación, estando la misma sujeta a disponibilidad y no existiendo ya la posibilidad ni de un nuevo aplazamiento ni de renuncia, entendiéndose en este caso realizada, debiendo abonar el importe íntegro de la cuota de participación en la actividad en la actuación seleccionada.
9. Realizar memoria de participación y fotografías de la actividad a la Oficina de Gestión Zonal de manera telefónica con los técnicos de gestión deportiva del Departamento de Instalaciones y zonas, y enviar fotografías de la actividad realizada.

Una vez finalizado el plazo de solicitud para los Ayuntamientos, una comisión técnica del Área de Deporte de Diputación establecerá el reparto de actividades y fechas concedidas, y se comunicarán vía correo electrónico.

**Una vez asignada la actividad según la solicitud municipal, esta no podrá modificarse salvo causa de fuerza mayor.**

## 5. INSCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar en las actividades incluidas en el proyecto los ciudadanos de los municipios cuyo ayuntamiento haya realizado el procedimiento de adscripción correspondiente.

Cada **ayuntamiento adscrito será el encargado de llevar a cabo el proceso de información sobre las actividades, y la inscripción de sus vecinos.** Para ello:

1. Diputación les facilitará vía correo electrónico carteles genéricos de las actividades del Proyecto, formulario único de **inscripción/consentimiento informado/autorización de menores, así como una relación de usuarios por municipio.**
2. Los Ayuntamientos convocarán la actividad con una antelación suficiente, difundiendo la misma a través de los soportes publicitarios facilitados, por los canales que se estimen oportunos (cartelería impresa, página web municipal, redes sociales, etc.).
3. **Las inscripciones** de los participantes siempre se realizan a través de los ayuntamientos. Los participantes deberán formalizar su inscripción presentando la hoja de solicitud cumplimentada (ANEXO I) en el Ayuntamiento convocante por el medio que éste establezca.
4. El Ayuntamiento deberá trasladar los formularios cumplimentados de cada inscrito, junto con la relación de participantes (ANEXO II) que compondrán el grupo, **por correo electrónico** a la Oficina de Gestión Zonal correspondiente, **como máximo 2 días antes de la ejecución de la actividad.**

El ayuntamiento convocante podrá establecer una cuota de participación a los usuarios.

**La edad mínima de participación se encuentra establecida en la ficha técnica de cada una de las actuaciones ofertadas en este proyecto.** En cualquier caso, no podrán participar personas que, aunque cumplan el requisito de edad, no cuenten con la capacidad física adecuada para realizarlas **con normalidad.**

La participación de los **menores de 18 años** requiere en todo caso que estos estén siempre **acompañados de una persona adulta**, debiendo aportar a tal efecto la oportuna autorización de sus padres/madres o tutores/as legales.

La renuncia por parte de los inscritos no dará lugar a ningún tipo de reembolso económico o de reserva de plaza en otra actividad.

## 6. NORMAS DE PARTICIPACIÓN.

Los participantes en las actividades del proyecto Multiaventura 2024 están sujetos al contenido de esta normativa. Después de realizar su inscripción y ser tramitada por el Ayuntamiento convocante, los usuarios deberán cumplir con las normas específicas de la actividad en cuestión, que se concretan en la respectiva ficha técnica en relación con:

- Cumplir con los horarios que se establezcan.
- Cumplir en todo momento las indicaciones e instrucciones de los organizadores, guías, técnicos y responsables de la actividad.

- Llevar el material e indumentaria personal necesaria y/o recomendable para la realización de la actividad.
- Respetar el medio ambiente y a transmitir actitudes responsables entre sus compañeros de actividad.
- Demás compromisos que se especifican en la hoja de inscripción (ANEXO I).
- Respetar el número mínimo y máximo de participantes en las agrupaciones o rotaciones que se establezcan.

## 7. ANULACIONES Y APLAZAMIENTOS

### Anulaciones

**Los Ayuntamientos podrán renunciar** a las actividades concedidas mediante escrito razonado remitido a través de la plataforma 060. Dicho escrito debe estar en el registro de la Diputación con un plazo máximo de las 12:00 horas del viernes de la semana anterior a la realización de la actividad, si la actividad es en fin de semana; con 7 días de antelación si la actividad estaba prevista entre semana. Pasado ese plazo el ayuntamiento deberá abonar la cantidad íntegra comprometida.

### Aplazamientos

**Podrá aplazar** la actividad, en los plazos establecidos en el párrafo anterior. En caso de que el ayuntamiento solicite el aplazamiento, se coordinará una nueva fecha con Diputación, estando la misma sujeta a disponibilidad y **no existiendo ya la posibilidad ni de un nuevo aplazamiento ni de renuncia**, entendiéndose en este caso realizada, debiendo abonar el importe íntegro de la cuota de participación en la actividad en la actuación seleccionada. Los aplazamientos de actividades solo se podrán solicitar por motivos de causa mayor.

**La Diputación podrá aplazar** las actividades por causas meteorológicas u otras causas de fuerza mayor sin que suponga ningún perjuicio para el Ayuntamiento. En tal caso se coordinará con el mismo para establecer una fecha alternativa.

## 8. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

El Proyecto de Multiaventura está organizado de forma colaborativa entre Diputación y cada uno de los Ayuntamientos adscritos.

Las actuaciones recogidas en el Proyecto son ejecutadas por empresas de servicios técnicos especializados contratada por la Diputación.

A continuación, se relacionan las responsabilidades de cada entidad que interviene en el proyecto:

**LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA, a través del Área de Deporte, Vida Saludable y Juventud, aporta:**



- El diseño del Proyecto de Multiaventura 2023.
- Coordinación general del Proyecto.
- La contratación de las empresas de servicios especializados que ejecutarán las actividades.
- El diseño y distribución de cartelería y soporte de difusión.
- Coordinación con los ayuntamientos de los procesos de difusión e inscripción.
- Coordinación con las empresas de servicios antes y durante la ejecución de actividades.
- Seguimiento del desarrollo de las actividades.
- Evaluación de las actuaciones del proyecto.

**LOS AYUNTAMIENTOS adscritos al proyecto, aportan:**

- La cuota correspondiente en la cuenta corriente de la Diputación de Almería en el momento que se le requiera.
- Un responsable para la coordinación y control de la actividad que debe estar presente durante su desarrollo.
- Gestión de los procesos de difusión de la actividad e inscripción de los participantes.
- Informar adecuadamente a los interesados, de las características, necesidades y aspectos a tener en cuenta para la participación (horarios, requisitos, dificultad, normas de participación, etc.)
- Formar el grupo de participantes y remitir su inscripción a la Oficina de Gestión Zonal.
- Coordinar la asistencia a la actividad con la Oficina Gestión Zonal.
- Sufragar el transporte del grupo de participantes al lugar de la actividad.
- Realizar memoria de participación y fotografías de la actividad a la Oficina de Gestión Zonal de manera telefónica con los técnicos de gestión deportiva del Departamento de Instalaciones Deportivas y Zonas, enviando las fotografías necesarias que se le requieran.

**LAS EMPRESAS DE SERVICIOS contratadas para la ejecución de las actividades, aportan:**

- Ejecución y seguimiento de la actividad.
- Técnicos, instalaciones y material para la actividad.
- Permisos y autorizaciones necesarias en los espacios naturales en los que se realizan las actividades.
- Seguro de RC y de accidentes.
- Plan de emergencia y evacuación.
- Cualquier otro requisito exigido o reflejado en pliego de prescripciones técnicas de la licitación del servicio técnico especializado para el proyecto Multiaventura 2024.

## ANEXOS

## ANEXO I.- INSCRIPCIÓN ACTIVIDAD DE MULTIAVENTURA 2024

### TIPO DE INSCRIPCIÓN:

Individual

Familiar  (El solicitante deberá informar del contenido de esta declaración a todos los inscritos en este formulario)

Menor/es  (rellenar sólo si va acompañado de una persona diferente a su padre/madre o tutor legal)

Municipio:		Actividad:		Fecha de actividad:	
------------	--	------------	--	---------------------	--

### \* Datos del solicitante:

Nombre y Apellidos:					
Nº DNI:		Edad:		Nº Teléfono:	
Correo electrónico:	*Obligatorio			Municipio:	

### \* Datos de familiares o menores:

Nombre y apellidos	Nº DNI	EDAD:
1.		
2.		
3.		

### En nombre propio y en el de las personas reflejadas en esta hoja de inscripción, DECLARA:

Que conoce/mos la normativa del **PROYECTO DE MULTIAVENTURA 2024** organizado por la Diputación de Almería.

Que psíquica y físicamente está/n capacitado/os/as para la realización de esta actividad.

Que está/n informado/os/as y por tanto conoce/mos y asume/imos los riesgos inherentes a la práctica de los deportes en la naturaleza, en general, así como los riesgos que conlleva la actividad de **MULTIAVENTURA** que va a desarrollarse a lo largo del año 2023 en distintos pueblos de la provincia de Almería.

Que se compromete/n a cumplir en todo momento las indicaciones e instrucciones de los organizadores, guías, técnicos y responsables de la actividad.

Que se compromete/n a respetar el medio ambiente y a transmitir actitudes responsables entre sus compañeros de actividad.

Que no padece/n enfermedad ni limitación física o psíquica que le/s incapacite/n o dificulte/n en cualquier grado para realizar la actividad prevista o pongan en riesgo su propia vida.

Que aporta/n el material e indumentaria necesaria para el desarrollo de la actividad.

Que **NO** concedo mi permiso a los organizadores del programa para usar la imagen, nombre y/o manifestaciones del deportista en los términos indicados al final de este documento, sin derecho por parte del participante a recibir compensación económica alguna. (De no marcar la casilla se entiende que autoriza)

### En el caso de tipo de inscripción: Menor/es, igualmente DECLARA

Que autorizo al personal técnico afecto al programa para que, en caso de máxima urgencia, bajo preceptiva prescripción médica, tomen las decisiones médico-quirúrgicas necesarias si ha sido imposible mi localización, respecto del menor/es inscrito/s en virtud de este formulario.

Que autorizo a D/Dª \_\_\_\_\_ con D.N.I \_\_\_\_\_ para que acompañe al/los menor/es durante el desarrollo de la actividad.

Que asumo toda responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier acción indebida que pudiera/n llevar a cabo durante su participación en la actividad.

Fecha: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

(Nombre, apellidos y firma)

Fdo.: \_\_\_\_\_

(\*Solo en autorización a menores: Nombre, apellidos y firma del adulto autorizado)

### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos personales que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad ACTIVIDADES DEPORTIVAS responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FOMENTO, ANIMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA. ASÍ COMO EL USO Y GESTIÓN DEL PABELLÓN MOISÉS RUIZ., en base a la legitimación de OBLIGACION LEGAL. [Mas informacion sobre Proteccion de Datos personales](#) en el apartado de privacidad de [www.dipalme.org](http://www.dipalme.org) o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

## **ANEXO II.- PROTECCIÓN DEL DEPORTISTA**

**El artículo 42 de la Ley 5/2016, de 19 de julio del Deporte de Andalucía dispone que “la asistencia sanitaria derivada de la práctica deportiva general del ciudadano constituye una prestación ordinaria del régimen de aseguramiento sanitario del sector público que le corresponda...”**

En cualquier caso, se advierte a los participantes que sería muy recomendable realizar un examen médico detallado de los antecedentes personales y familiares del deportista y una exploración general para conocer el estado de salud y analizar si la aptitud física del participante es la adecuada para poder realizar la inscripción en un programa de actividades físico-deportivas de estas características.

En caso de que el participante no disponga de cobertura sanitaria de cualquier régimen, su participación deberá ser bajo su entera responsabilidad, firmando compromiso responsable.

Teniendo en cuenta que la actividad física o deportiva no está exenta de acarrear ciertos peligros para la salud de sus practicantes, la organización de este programa aconseja la realización de un reconocimiento médico del deportista, antes de su participación en este programa, para conocer su estado de salud y analizar si su aptitud física es la adecuada para poder participar en el mismo, así como un posterior seguimiento permanente por facultativos especializados. Asimismo, se recuerda la conveniencia de contar con un seguro específico para su protección durante la práctica de todas las actividades y desplazamientos.

Se procurará que los/as participantes en este programa, así como sus representantes legales, dispongan de información completa sobre las características y modalidades de las actividades a desarrollar y su repercusión sobre la salud.

**Se dispondrá de un protocolo en caso de accidente.** Los daños o lesiones que ocasione la práctica deportiva, **serán atendidos si fuera necesario por el S.A.S.**

## **ANEXO III.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN SANITARIA**

Se establecen las siguientes medidas de protección sanitaria para el caso de accidente deportivo, que tienen un carácter de mínimas, respecto las que de modo obligatorio han de establecer los Ayuntamientos sede de actividades:

### **MEDIDAS GENERALES**

1. **Prevención:** Recomendación de realizar un reconocimiento médico. Se realizará la recomendación para las actividades que supongan competición deportiva o gran esfuerzo físico.

2. **Información** sobre las características de la actividad y su repercusión sobre la salud.

3. **Contingencia de accidente deportivo** prestado a través del S.A.S. El protocolo será el siguiente:

Atención inmediata. La primera asistencia se hará por el responsable de primeros auxilios citado en el botiquín de la instalación, aunque preferiblemente y de estimarlo necesario, se acudirán al Centro de Salud más próximo. Este responsable evaluará si es suficiente una cura de botiquín o si se precisa adoptar alguna de las medidas siguientes, responsabilizándose de su implementación:

- a. Atención inmediata en el centro de Salud más próximo.
- b. Desplazamiento a urgencias del S.A.S.
- c. Llamada al 061 en caso de urgencia vital.

4. **Asistencia sanitaria.** Los daños o lesiones que ocasione la práctica deportiva, **que no precise de una atención inmediata, serán atendidos por el S.A**

## ANEXO IV FICHAS TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES

Se establecerán las fichas en el momento en función de las propuestas de las empresas de Turismo Activo, que liciten al proyecto.

### PARA MÁS INFORMACIÓN

<p>Zona 1: Alhama de Almería</p> <p>C/ Artes de Arcos Marco, s/n. 04400. Teléfonos: 950 60 10 56 / 71 628 14 36 17 (Telf. Fijo)</p> <p><a href="mailto:deporteszona1@dipalme.org">deporteszona1@dipalme.org</a></p>	<p>Zona 2: Tabernas</p> <p>C/ Reyes Católicos, s/n. 04200. Teléfonos: 950 36 56 36 / 950 36 57 02</p> <p><a href="mailto:deporteszona2@dipalme.org">deporteszona2@dipalme.org</a></p>
<p>Zona 3: Olula del Río</p> <p>Avenida Ver de Olula, s/n. 04860. Teléfonos: 950 44 31 19 / 23</p> <p><a href="mailto:deporteszona3@dipalme.org">deporteszona3@dipalme.org</a></p>	<p>Zona 4: Vera</p> <p>Plaza Mayor s/n - Edificio Usos Múltiples, 3º planta - 04620 Teléfonos: 950 39 32 38 / 39</p> <p><a href="mailto:deporteszona4@dipalme.org">deporteszona4@dipalme.org</a></p>